

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 1652 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

VISTOS:

Visto el expediente Nº 1713537 y Documento Nº 2582892 de fecha 05 de noviembre de 2019, presentado por Juadelin Ilanna Berrio Gómez con C.Q.F.P. Nº 20291, DIRECTOR TECNICO de la BOTICA FARMACENTRO, con registro SI DIGEMID Nº 42418, con RUC Nº 20603821913, sobre RENUNCIA de DIRECTOR TECNICO del mencionado Establecimiento Farmacéutico.

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. Nº 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 16º establece que la renuncia debe ser comunicada por escrito, así como los plazos y requisitos;

Que, mediante el expediente del visto, el DIRECTOR TECNICO de la BOTICA FARMACENTRO, ubicada en Urb. San Juan Mz. A, Lote 17, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento Arequipa, solicita el registro de RENUNCIA de DIRECTOR TECNICO; del establecimiento farmacéutico en mención, desde el 28 de octubre del 2019;

Que, conforme a la Ley Nº 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional Nº 010 - Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo Nº 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional Nº 004-2007 - AREQUIPA, Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, Resolución Ministerial Nº 585-99-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional Nº 236-2019-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional Nº 298-2018-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Registrar, la RENUNCIA al cargo de DIRECTOR TECNICO de Juadelin Ilanna Berrio Gómez con C.Q.F.P. Nº 20291, desde el 28 de octubre del 2019, al establecimiento farmacéutico denominado BOTICA FARMACENTRO, con registro SI DIGEMID Nº 42418, con RUC Nº 20603821913, ubicada en Urb. San Juan Mz. A, Lote 17, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento Arequipa, con razón social CORPORACION S&V DISTRIBUCIONES S.A.C. su representante Legal es Luis Sonco Vilca.

ARTÍCULO 2º.- El representante legal debe solicitar el registro de nuevo Director Técnico y el establecimiento no podrá funcionar sin la presencia permanente de un Profesional Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución en Urb. San Juan Mz. A, Lote 17, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento Arequipa y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año 2019.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

EBD/EA/HRA/wpz.
c.c archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Eco. Erlend L. Barrada Díaz
Director Ejecutivo de Administración

